

Europa puede progresar

Mejores prácticas de reducción de las cargas administrativas



© iStockphoto



Comisión Europea

*Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas
Independientes sobre Cargas Administrativas*



El Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas (GAN)

El Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas (GAN) se creó en 2007 para asesorar a la Comisión Europea acerca de la aplicación del Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea. Es un grupo consultivo independiente.

El Grupo está presidido por Edmund Stoiber, antiguo Primer Ministro de Baviera, y consta de 15 miembros seleccionados en función de su experiencia en materia de legislación inteligente y/o en a los sectores estratégicos contemplados en el Programa de Acción. Entre esos miembros se cuentan los líderes de los organismos que se dedican a luchar contra la burocracia a nivel nacional, representantes de la industria y las pequeñas y medianas empresas (PYME), interlocutores sociales y organizaciones de consumidores y de defensa del medio ambiente.

La principal tarea del Grupo es prestar asesoramiento sobre las medidas apropiadas de reducción de las cargas administrativas. Hasta la fecha, el GAN ha adoptado más de 30 dictámenes que incluyen más de 300 sugerencias sobre cómo reducir las cargas administrativas para las empresas. Su ahorro anual potencial se estima superior a 41 000 millones EUR.

La característica más destacada del mandato ampliado en agosto de 2010 es el informe sobre las mejores prácticas seguidas por los Estados miembros para una aplicación más sencilla de la legislación de la UE.



Más información sobre la Unión Europea en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012

ISBN 978-92-79-22495-9

doi:10.2792/21834

© Unión Europea, 2012

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO TOTALMENTE SIN CLORO (TCF)

Mensaje de Edmund Stoiber, Presidente del GAN



«Europa ha de dar
prioridad a las ideas
y la innovación sin
trabas burocráticas.»

Una de las maneras más fáciles e inmediatas de impulsar la competitividad de las empresas europeas es reducir las cargas administrativas que les afectan, intervención que a su vez les supone un ahorro considerable.

Además, algunos de estos ahorros son relativamente fáciles de conseguir. Las administraciones públicas no tienen sino que aplicar la legislación de la UE correctamente. Esto no requiere el desarrollo de nuevas capacidades. Tampoco exige convencer de tal necesidad a un amplio espectro de la sociedad. Además, los Estados miembros pueden aprender fácilmente los unos de los otros y, por lo tanto, de los ejemplos de mejores prácticas que aquí se recogen. Europa ha de dar prioridad a las ideas y la innovación sin trabas burocráticas.

Nota: Este folleto es un resumen de Europe can do better: Report on best practice in Member States to implement EU legislation in the least burdensome way (Europa puede progresar: Informe sobre las mejores prácticas seguidas por los Estados miembros para aplicar la legislación de la UE de la manera menos gravosa).

Introducción

La UE constituye el mayor espacio económico único del mundo y la continuidad de su éxito depende, en gran medida, del mantenimiento de un marco jurídico estable y de alta calidad fácil de aplicar en todos los Estados miembros. La revisión y la mejora de este marco jurídico son esenciales para asegurar la competitividad mundial de Europa dentro de una economía mundial que evoluciona rápidamente. Para ello es preciso eliminar las cargas administrativas innecesarias que soportan las empresas.

¿Qué es una carga administrativa?

Por cargas administrativas se entienden los costes administrativos extraordinarios derivados de la recopilación y el suministro de información a los que las empresas no tendrían que hacer frente en ausencia de una obligación legal a ese respecto. Si bien la regulación es importante y necesaria, estos costes adicionales representan una carga para las empresas.

La UE y las cargas administrativas

Al parecer, entre una tercera parte y la mitad del total de las cargas administrativas que soportan las empresas en Europa se derivan de la normativa comunitaria. Para reducir esas cargas, la UE lanzó a principios de 2007 un Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas (Programa de Acción). El objetivo de ese Programa de Acción es reducir esas cargas en un 25 % antes de que termine 2012. Según los cálculos de la Comisión, esa intervención podría añadir, a medio plazo, 150 000 millones EUR al PIB de la UE.

¿Qué sentido tiene la puesta en común de las mejores prácticas?

Según la Comisión, casi una tercera parte de las cargas administrativas que se derivan de la legislación de la UE no proceden de los requisitos impuestos por la propia legislación, sino más bien de una aplicación ineficaz. En otras palabras, la aplicación eficaz de la legislación de la UE en todos los Estados miembros podría reducir las cargas administrativas hasta en 40 000 millones EUR. Además, esa reducción permitiría a las empresas dedicar más tiempo a sus actividades principales, aumentando con ello la productividad y la competitividad general en línea con la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Un amplio margen de mejora: el ejemplo de la contratación pública

Según una evaluación reciente, los procedimientos de contratación duran por término medio entre 77 y 241 días, y su coste medio se sitúa entre 22 y 93 días de trabajo por persona, según los Estados miembros. Esas diferencias ponen de manifiesto el amplio margen de mejora de que disponen algunos Estados miembros.

El informe del GAN sobre mejores prácticas

En noviembre de 2011, el GAN adoptó el documento titulado *Europa puede progresar: Informe sobre las mejores prácticas seguidas por los Estados miembros para aplicar la legislación de la UE de la forma menos gravosa*. El informe recoge ejemplos concretos de mejores prácticas procedentes en su mayor parte de los propios Estados miembros. Los ejemplos se han seleccionado sobre la base de sus repercusiones potenciales y de sus características, como su carácter innovador (por ejemplo, las soluciones digitales) y no con arreglo a criterios de representación geográfica. Este folleto, que resume el informe, presenta una selección de los ejemplos, que pueden consultarse en su totalidad en el informe completo.

A partir de los múltiples ejemplos de mejores prácticas recibidos, el GAN ha aprobado también las recomendaciones que se ofrecen a continuación y ha elaborado una lista de control de la aplicación correcta de la legislación de la UE.

«...la aplicación eficaz de la legislación de la UE en todos los Estados miembros podría reducir las cargas administrativas hasta en 40 000 millones EUR.»



Recomendaciones

1. **Intercambio de las mejores prácticas:** es preciso crear un marco para el intercambio periódico y estructurado de las mejores prácticas entre Estados miembros.
2. **Objetivo común para todas las instituciones de la UE:** todas las instituciones de la UE deberán actuar de forma conjunta para fomentar y aplicar la legislación inteligente, y la Comisión deberá asegurar un seguimiento del Programa de Acción con el fin de mantener el impulso creado.
3. **Estructura para una legislación nacional inteligente:** los Estados miembros deberán fomentar la adopción de un «Plan de legislación inteligente» que promueva una aplicación de la normativa de la forma menos onerosa posible.
4. **Cambio de cultura:** la cultura administrativa deberá seguir evolucionando hacia una aplicación lo más sencilla posible de la legislación.
5. **Marco institucional:** el plan nacional de legislación inteligente deberá elaborarse al nivel administrativo más elevado para asegurar una mejor coordinación entre las distintas autoridades implicadas.
6. **Enfoque estructurado de las evaluaciones de impacto:** las propuestas de incorporación de la legislación de la UE que resulten potencialmente gravosas para las empresas deberán ser sometidas a una evaluación de impacto.
7. **Debida consideración a las cargas percibidas:** al incorporar la legislación de la UE, los Estados miembros deberán prestar la atención adecuada a toda carga que se perciba.
8. **Especial atención a las PYME o las microempresas:** será preciso considerar siempre las implicaciones de toda nueva legislación en el funcionamiento cotidiano de las PYME y las microempresas, de conformidad con el principio «pensar primero a pequeña escala».
9. **Fijación de nuevos objetivos:** los Estados miembros deberán fijar nuevos objetivos cuantitativos de reducción de las cargas administrativas en sustitución de los antiguos.
10. **Sobrerregulación:** deberá evitarse toda carga o requisito administrativo que resulte innecesario para las empresas.
11. **Uso de las exenciones, excepciones o regímenes menos estrictos recogidos por la legislación de la UE:** deberán aplicarse las exenciones, excepciones o regímenes menos estrictos que reduzcan las cargas, por ejemplo las que afectan a las PYME o las microempresas. De no hacerlo, los Estados miembros deberán justificar su decisión.
12. **Administración electrónica y soluciones digitales:** las nuevas tecnologías facilitan a las empresas el cumplimiento de los requisitos de notificación y la reutilización de los datos existentes.
13. **Enfoques basados en el riesgo:** deberá fomentarse ese tipo de enfoques, que recompensan a las empresas con buenos resultados en cuanto al cumplimiento de la normativa.
14. **Elaborar directrices eficaces para las empresas:** las autoridades reguladoras deberán efectuar un seguimiento del comportamiento real de los destinatarios de la legislación e introducir ajustes y directrices que aligeren las cargas administrativas.
15. **Aplicación de la Lista de control para la aplicación correcta de la legislación:** las autoridades deberán emplear la Lista de control para la aplicación correcta de la legislación, que figura al final de la presente publicación, con el fin de aplicar la legislación de la manera menos gravosa posible.



Ejemplos de mejores prácticas

«Largo es el camino de los preceptos para llegar a la sabiduría, corto y eficaz el de los ejemplos».

Séneca el Joven, Epistulae Morales ad Lucilium

Los ejemplos de mejores prácticas que se presentan a continuación son una mera selección de los 74 que se recogen en el informe. Estos ejemplos reflejan algunos «atajos» en la aplicación nacional de la legislación de la UE que ayudan a reducir las cargas administrativas para las empresas. Otra ventaja es que pueden simplificar la tarea de las autoridades públicas. Los ejemplos ofrecidos se refieren a una variedad de sectores y Estados miembros.

Enfoques transversales para la correcta aplicación de la legislación de la UE

Por enfoques transversales se entienden aquellos que se destinan a una correcta aplicación de la legislación de la UE en general, no siendo específicos para ningún acto legislativo concreto.



© iStockphoto / veldeman photo brussel

Transposición de la legislación de la UE

Los requisitos legales pueden suponer una carga para las empresas, especialmente cuando los competidores en otros Estados miembros no están sujetos a su cumplimiento. Por ese motivo, algunos Estados miembros ofrecen directrices concretas para la transposición de la legislación de la UE, a veces con la intención específica de evitar la sobrerregulación. Por sobrerregulación se entiende la imposición de obligaciones más estrictas que las exigidas por la UE.

Ejemplo 1

Nuevo marco de transposición de la legislación en el Reino Unido

La administración pública ha publicado recientemente unos principios rectores a los que todos sus departamentos deben atenerse a la hora de incorporar la legislación de la UE. Para la incorporación de directivas se requiere, por ejemplo, que justifiquen en su evaluación de impacto toda sobrerregulación, opción que deberá a su vez ser estudiada por el Comité de Política Reguladora y autorizada por el Comité de Reducción de la Regulación. Como parte del procedimiento, se comprueba si se mantienen normas británicas más estrictas que las requeridas por la directiva de la UE.

Nombre: Marco de transposición

País: Reino Unido

Departamento de la administración: Toda la administración pública

Medida adoptada: Establecimiento de un marco para la incorporación de la legislación de la UE de la forma menos gravosa posible

Resultado obtenido o esperado: Aplicación efectiva de la legislación; reducción o eliminación de la sobrerregulación

Protagonismo de las PYME

En general, las obligaciones de notificación imponen a las PYME –especialmente las de menor tamaño– una carga proporcionalmente más pesada. En razón de sus dimensiones, es frecuente que la mayor parte de las PYME no disponga de personal interno con conocimientos especializados sobre todos los aspectos normativos. Esta deficiencia les obliga a recurrir a fuentes externas que pueden resultar onerosas.

«...la mayor parte de las PYME no dispone de personal fijo con conocimientos especializados sobre todos los aspectos normativos.»

Ejemplo 2

El Monitor de PYME alemán

El Monitor de PYME alemán ofrece a estas empresas unas herramientas para obtener información sobre las iniciativas proyectadas en una fase temprana del proceso y participar en los actividades y las consultas. En cooperación con las organizaciones de PYME, el ministerio examina las iniciativas de la Comisión de la UE y, utilizando un sistema de «semáforo», les atribuye una marca que indica su pertinencia para las PYME.

La administración remite a los ministerios competentes, para una intervención posterior, las observaciones enviadas por las PYME acerca de la forma de resolver sus posibles problemas. La lista puede utilizarse como punto de partida del debate con los responsables políticos y los interesados.

Nombre: Monitor de PYME

País: Alemania

Departamento de la administración: Ministerio Federal de Economía y Tecnología

Medida adoptada: Ofrecer a las PYME un panorama general de las iniciativas de la Comisión de la UE señaladas mediante un sistema de «semáforo» en función de su pertinencia para ese tipo de empresas.

Resultado obtenido o esperado: Reducir la carga de notificación de las PYME y aumentar el conocimiento de las cuestiones que afectan a esas empresas

Legislar mejor o de manera inteligente

Numerosos Estados miembros y, en algunos casos, las administraciones regionales o locales disponen desde hace tiempo de programas dirigidos a legislar mejor o de manera inteligente. Los programas de legislación inteligente fomentan la correcta aplicación de la legislación de la UE, puesto que imponen a los funcionarios la tarea de lograr una incorporación y aplicación de la normativa lo menos gravosa posible. No obstante, la consecución de este objetivo se enmarca en un proceso continuo que requiere un cambio de cultura.

Ejemplo 3

El «Distintivo de Buenos Servicios» de los Países Bajos

El certificado o «Distintivo de Buenos Servicios» expedido por el Grupo de Reforma de la Regulación ayuda a los municipios a determinar la calidad de los servicios que prestan a las empresas y a detectar aspectos susceptibles de mejora.

Gracias a este Distintivo, las empresas saben lo que pueden esperar de los municipios y estos saben cómo y dónde tienen que mejorar sus servicios con arreglo a unos parámetros normalizados. En noviembre de 2011, 88 de los 418 municipios de los Países Bajos habían adoptado plenamente el certificado y la administración pretende ampliar esta cifra a 200 municipios –con lo que abarcaría al 70 % de la población– a principios de 2012.

Nombre: Distintivo de Buenos Servicios

País: Países Bajos

Departamento de la administración: Municipios

Medida adoptada: Certificado basado en un marco de referencia sobre la calidad de los servicios

Resultado obtenido o esperado: Mejora del nivel de los servicios y aumento de la transparencia

Administración electrónica

Por administración electrónica se entiende la utilización de las tecnologías de la información por parte de la administración para sus relaciones con las empresas y los ciudadanos, o para la gestión interna de los asuntos públicos. Su objetivo es prestar mejores servicios públicos, asegurar una mejor interacción con los ciudadanos y las empresas, y racionalizar los procedimientos administrativos.

Las iniciativas correspondientes van desde la creación de páginas web puramente informativas hasta el diseño de portales avanzados donde las declaraciones y los procedimientos administrativos pueden efectuarse electrónicamente. Otro tema común es la reutilización de los datos por parte de las autoridades públicas.

«Otro tema común es la reutilización de los datos por parte de las autoridades públicas.»

Cazador de trámites engorrosos



Ejemplo 4

Prohibición de la recogida de datos repetidos en Estonia

Anteriormente, las empresas tenían que presentar los mismos datos en diversos informes, en soporte de papel o en un formato que impedía el tratamiento automático de la información.

En 2010, se introdujo un sistema de presentación electrónica de los informes anuales y se impuso una prohibición legal de la recogida de datos repetidos. El nuevo sistema permite la transferencia automática de datos a las Estadísticas Estructurales sobre Empresas Estonias (EKOMAR) y, por lo tanto, la elaboración automática de informes estadísticos.

Nombre: Prohibición de la recogida de datos repetidos

País: Estonia

Departamento de la administración: Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones, y Ministerio de Hacienda y Estadística de Estonia; toda la administración pública

Medida adoptada: Presentación electrónica de informes anuales y prohibición de la recogida de datos repetidos

Resultado obtenido o esperado: Reducción de la carga administrativa que soportan las empresas, mayor automatización y eficacia de los servicios de la administración pública

Ejemplo 5

Comunicación digital obligatoria, Dinamarca

Más allá de incentivar la utilización de procedimientos digitales, algunos Estados miembros los imponen con carácter obligatorio. Por ejemplo, de conformidad con la estrategia danesa e-administración, todas las cartas dirigidas a empresas se enviarán de forma digital y, antes de que concluya 2015, se harán obligatorios ciertos sistemas de información digital seleccionados.

Todas las empresas que se dirijan a las autoridades danesas estarán centralizadas en una única página web (www.virk.dk).

Nombre: Comunicación digital obligatoria

País: Dinamarca

Departamento de la administración: Toda la administración pública

Medida adoptada: Digitalización obligatoria de las comunicaciones y notificaciones

Resultado obtenido o esperado: Reducción de la carga administrativa, mejora del nivel de servicio público, mayor automatización y eficiencia de los servicios de la administración, y mejora de la comunicación

Costes medios de los procedimientos de contratación pública de la UE en los Estados miembros (en días de trabajo por persona para administraciones y empresas)

	Entidad más eficaz	Entidad menos eficaz	Diferencia
Administraciones	11	68	57
Empresas	10	43	33
Combinación de administraciones + empresas más eficaces	22	93	71

Ejemplo 6

«El porcentaje de contratación pública en Portugal es del 75 % (2010), frente a una media estimada inferior al 5 % en la UE.»

Digitalización de la contratación pública en Portugal

Desde 2009, los procedimientos de licitación en Portugal deben efectuarse a través de una plataforma electrónica (www.ancp.gov.pt). El porcentaje de contratación pública electrónica en Portugal es del 75 % (2010), frente a una media estimada inferior al 5 % en la UE.

Nombre: Contratación pública

País: Portugal

Departamento de la administración: Toda la administración pública

Medida adoptada: Procedimiento de licitación electrónico

Resultado obtenido o esperado: Reducción de la burocracia y los costes administrativos, aumento de la transparencia y la competencia

Ejemplo 7

Sistema de prima sin solicitud en el sector vacuno, España

Anteriormente, para recibir las primas agrícolas, los ganaderos tenían que cumplimentar manualmente solicitudes individuales con los números de identificación de sus animales; esa práctica generaba un número considerable de errores. Actualmente, los ganaderos solo solicitan la ayuda para todos los animales que, en una fecha determinada, dan derecho a la ayuda con arreglo a los datos recogidos en las base de datos informatizada para animales de la raza bovina.

La implantación de un sistema similar para regímenes de pagos más importantes podría generar al nivel de la UE,

solo para el sector agrario, un ahorro de varios cientos de millones de euros al año.

Nombre: Sistema de primas sin solicitud

País: España

Departamento de la administración: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Medida adoptada: Sistema de primas sin solicitud

Resultado obtenido o esperado: Ahorro de 50 EUR por ganadero y año

Cooperación intergubernamental/ transfronteriza

Uno de los principales objetivos de la UE es asegurar el funcionamiento del mercado interior. Con tal fin, se han adoptado medidas que armonizan los requisitos exigidos en distintos lugares de la UE para reducir los obstáculos administrativos con que tropiezan las empresas activas en más de un Estado miembro.



© iStockphoto

Ejemplo 8

«Grenzoffensive» - Iniciativa transfronteriza para las PYME de Austria, la República Checa y Alemania

La iniciativa «Grenzoffensive» trata de minimizar o eliminar los obstáculos administrativos con que tropiezan las PYME que desean ampliar sus actividades más allá de sus fronteras en las regiones vecinas de Alta Austria, Bohemia Meridional y Baviera. El trabajo se ha centrado en facilitar la prestación de servicios transfronterizos y, en particular, en los trámites necesarios para el desplazamiento de los trabajadores. Hay una página web (www.grenzoffensive.org) donde se presenta la normativa pertinente, se explican los procedimientos aplicables y se incluyen los impresos electrónicos necesarios. Las tres regiones han acordado, además, eliminar algunos procedimientos y clarificar otros. La iniciativa «Grenzoffensive» ofrece además seminarios de formación y servicios de asesoría destinados a las PYME.

Nombre: «Grenzoffensive»

Países: Austria, República Checa, Alemania

Departamento de la administración: Iniciativa de las cámaras regionales de comercio

Medida adoptada: Minimizar o reducir los obstáculos a la actividad económica transfronteriza que sufren las PYME

Resultado obtenido o esperado: Eliminación o clarificación de procedimientos, formación y asesoramiento para más de 2 500 PYME

Utilización de opciones o regímenes menos estrictos

A menudo, la legislación de la UE contempla opciones o regímenes menos estrictos que resultan menos gravosos para las empresas. En el ámbito de los Fondos de Cohesión, por ejemplo, las modificaciones introducidas permiten una simplificación de los cálculos de los costes a fin de aligerar la carga administrativa que soportan los beneficiarios y los órganos de gestión, y conducen a un uso más eficiente y correcto de los fondos.

Ejemplo 9

Programa operativo «Flandes», Bélgica

El programa operativo para los Fondos de Cohesión hace uso de las opciones de costes simplificados contempladas en los reglamentos en lugar de utilizar los costes reales. Las opciones de costes simplificados facilitan la comunicación y el control y reducen el tiempo de gestión. Ello permite dedicar más tiempo al desarrollo, seguimiento y apoyo a los contenidos y a los resultados de los proyectos y programas.

Nombre: Programa operativo «Flandes»

País: Bélgica

Departamento de la administración: Administración regional

Medida adoptada: Uso de opciones de costes simplificados

Resultado obtenido o esperado: Gestión más eficaz de los proyectos y los programas



Participación directa de los interesados y los usuarios finales

La participación directa de los interesados y los usuarios finales es importante para el desarrollo de la legislación y la consecución de una legislación mejor o más inteligente. La participación de los usuarios asegura que se tengan en cuenta los distintos ángulos de las iniciativas legislativas, mientras que la participación de los usuarios finales implica a los destinatarios de la legislación en la práctica.



© iStockphoto

Ejemplo 10

Programa de recogida de datos sobre empresas, Finlandia

Con el fin de reducir la carga que supone para las empresas la notificación de datos, mejorar el nivel del servicio que se les presta y recibir datos de mayor calidad, el Instituto de Estadística de Finlandia ha puesto en marcha un programa de recogida de datos para empresas.

Parte del programa se dedica al desarrollo de mejores relaciones con las empresas multinacionales y de grandes dimensiones. En esa óptica, en 2009 se creó un grupo de trabajo dedicado a las grandes empresas. Los coordinadores del Instituto de Estadística finlandés trabajan en estrecha cooperación con los proveedores de datos de las grandes empresas. El Instituto de Estadística de Finlandia y los representantes de las empresas finlandesas se reúnen además en un grupo de enlace donde se discuten los proyectos de legislación.

Nombre: Recogida de datos sobre empresas

País: Finlandia

Departamento de la administración: Instituto de Estadística de Finlandia

Medida adoptada: Participación de las empresas en la recogida de datos y en la formulación de la legislación

Resultado obtenido o esperado: Agilización de los sistemas de comunicación de datos

Ejemplos de buenas directrices o soluciones de formación modelo

Para estar en situación de cumplir las normas, es esencial que sus destinatarios comprendan lo que se espera de ellos. En algunos casos, ello puede requerir la publicación de directrices en distintas lenguas. El GAN ha subrayado de forma reiterada la importancia de disponer de unas directrices asequibles e inteligibles completadas con ejemplos prácticos sobre cómo reducir las cargas administrativas que soportan las empresas. Entre otras ventajas, unas buenas directrices pueden ayudar a las empresas a realizar ellas mismas ciertas tareas y eliminar la necesidad de externalizar el trabajo contratando a (costosos) expertos ajenos.

Ejemplo 11

La iniciativa «BeSmart!» de Irlanda

El cumplimiento de la legislación de la UE en materia de evaluación de riesgo y seguridad costó a las empresas irlandesas casi 235 millones EUR en 2009. Además, muchas empresas recurrieron a expertos externos para tratar de dar cumplimiento a la normativa, a pesar de lo cual muchas de las empresas de menores dimensiones no lograron hacerlo plenamente.

Para resolver estos problemas, las autoridades irlandesas elaboraron unas directrices simplificadas destinadas a pequeñas empresas. Se desarrolló una herramienta de evaluación de riesgos y elaboración de declaraciones de seguridad en línea llamada «BeSMART!». Este sistema permite a las pequeñas empresas gestionar de forma interna la seguridad y así dar pleno cumplimiento a la legislación.

Nombre: BeSMART!

País: Irlanda

Departamento de la administración: Administración pública irlandesa

Medida adoptada: Evaluación de riesgo en línea y herramienta para la elaboración de declaraciones de seguridad

Resultado obtenido o esperado: Capacitar a las pequeñas empresas para la gestión de su propia seguridad en lugar de externalizarla a (costosos) consultores



Lista de control para la correcta aplicación de la legislación de la UE

El GAN se ha basado en la preparación de este documento, para elaborar también una lista de control para la correcta aplicación de la legislación de la UE. El Grupo recomienda que las autoridades utilicen la lista de control para evitar, en la mayor medida posible, requisitos administrativos engorrosos. La lista de control tiene nueve puntos:

✓ 1. Objetivo de la legislación de la UE

¿Se ha determinado y comunicado claramente a las empresas y a los interesados el objetivo de la legislación de la UE?

Además del texto de la legislación, ¿podría utilizarse la evaluación de impacto de la Comisión para clarificar los objetivos?

✓ 2. Intercambio de mejores prácticas – más allá de las fronteras

¿Se ha aplicado ya la legislación de la UE en otros Estados miembros? En caso afirmativo, ¿pueden extraerse enseñanzas de esa aplicación? ¿Existe margen para futuras mejoras a través de un intercambio regular de mejores prácticas?

✓ 3. Uso de evaluaciones de impacto y de evaluaciones a nivel nacional

¿Se ha realizado alguna evaluación de impacto antes de aplicar la norma propuesta? En esa evaluación de impacto, ¿se ha reflejado el nivel de carga que supone la normativa propuesta en comparación con otras alternativas posibles?

¿Puede integrarse en el proceso de transposición la experiencia extraída de evaluaciones anteriores realizadas tras la puesta en práctica de la normativa? Se ha planificado de forma explícita una evaluación adecuada de los efectos de la normativa tras su entrada en vigor?

✓ 4. Discrecionalidad de la aplicación

¿Cuál es el margen de discrecionalidad que la legislación de la UE otorga a las autoridades nacionales para su aplicación?

En función del grado de discrecionalidad para la aplicación:

- ¿Existe alguna norma nacional en vigor que pueda o deba sustituirse por la legislación de la UE?
- ¿Pueden los requisitos integrarse en la legislación nacional vigente? ¿Existe algún margen de armonización o depuración de los requisitos nacionales vigentes en ese u otros ámbitos?
- ¿De qué forma pueden participar activamente los destinatarios en la elaboración de la legislación nacional? Más concretamente, ¿podrían los destinatarios participar activamente en la clarificación del ámbito de aplicación y la terminología para asegurar que la transposición tiene “sentido” para ellos?

✓ 5. Uso de excepciones o regímenes menos estrictos

¿Pueden utilizarse las excepciones previstas en la legislación de la UE para reducir las cargas que impone su aplicación?

¿Deberían establecerse para las empresas de reciente creación, las microempresas u otros grupos de partes interesadas disposiciones especiales que les eximan de las obligaciones o les ofrezcan una alternativa menos gravosa?

✓ 6. Sobrerregulación activa y pasiva

En el caso de que las autoridades nacionales hayan decidido aplicar una determinada normativa de la UE con arreglo a criterios que rebasan la mera copia del contenido de dicha normativa –ya sea respecto al procedimiento o al objeto del asunto- introduciendo con ello algún tipo de sobrerregulación (goldplating) activa ¿se ha comunicado explícitamente tal circunstancia en la presentación del acto jurídico? ¿se ha invitado a los usuarios finales y a otras partes interesadas a presentar observaciones durante el proceso de consulta pública?

Si la normativa de la UE ha sustituido la normativa nacional existente, ¿han comprobado las autoridades si siguen existiendo requisitos nacionales excesivos o innecesarios que podrían suprimirse al mismo tiempo con objeto de evitar una sobrerregulación pasiva? En último lugar, si se toma la decisión de mantener dichos requisitos adicionales, ¿se ha comunicado explícitamente tal extremo y se ha consultado a las partes interesadas y a los usuarios finales?

✓ 7. Utilización de enfoques basados en el riesgo

En los casos apropiados, ¿puede introducirse un enfoque basado en el riesgo?

✓ 8. Aplicación centrada en los usuarios finales

¿Existe alguna modalidad de aplicación de la legislación de la UE menos gravosa para los usuarios finales? Por ejemplo, ¿podrían contemplarse en los plazos de aplicación el tiempo necesario para adaptar los procedimientos y los trámites correspondientes o tener en cuenta el calendario y los periodos de máxima actividad de sectores específicos?

¿Se ha considerado la posibilidad de fijar “fechas comunes de entrada en vigor” para asegurar que las empresas solo tienen que cambiar los procedimientos de notificación en determinadas fechas?

¿Son pertinentes en este contexto algunas de las demás recomendaciones de la «Small Business Act» propuesta por la Comisión, como la aplicación de la prueba para PYME o el establecimiento de una “ventanilla única”?

¿Pueden las asociaciones que representan a los usuarios finales interesados desempeñar un papel activo para informar y hacer participar a sus miembros en el cumplimiento óptimo de la nueva normativa?

¿Pueden crearse incentivos específicos para asegurar un elevado grado de cumplimiento por parte de los usuarios finales? Esos incentivos podrían incluir, entre otras medidas, recompensas por el temprano cumplimiento con la normativa, o asesoramiento adicional a empresas que participen en proyectos piloto.

✓ 9. Soluciones digitales y reutilización de los datos

¿Existe alguna aplicación digital que permita a las empresas cumplir sus obligaciones de notificación de datos? ¿Es posible desarrollar una aplicación rentable dentro de un portal general ya existente para facilitar a las empresas la búsqueda y la utilización de la aplicación?

¿Hay posibilidades de reutilizar los datos procedentes de fuentes existentes?

¿Impone el texto legal obstáculos como la exigencia de firmas manuscritas o de presencia física que impedirían la aplicación de herramientas digitales?

Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas
(El contenido de este folleto y las opiniones en él versadas corresponden al Grupo de Alto Nivel y no reflejan necesariamente la posición de la Comisión Europea).

Europa puede progresar Mejores prácticas de reducción de las cargas administrativas

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2012 – 16 pp. – 17 x 24,5 cm

ISBN 978-92-79-22495-9

doi:10.2792/21834

Enlaces

Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas (GAN): http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/admin_burden/ind_stakeholders/ind_stakeholders_en.htm

Europa puede progresar: Informe sobre las mejores prácticas seguidas en los Estados miembros para aplicar la legislación de la UE de la manera menos gravosa:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/admin_burden/best_practice_report/best_practice_report_en.htm

Legislar mejor:

http://ec.europa.eu/governance/better_regulation/index_es.htm

Reducción de cargas administrativas:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/admin_burden/index_en.htm

Evaluación:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/evaluation/index_es.htm

«Chequeos»:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/evaluation/docs/fitness_check_en.pdf

Evaluación de impacto:

http://ec.europa.eu/governance/impact/index_en.htm

Aliviar la carga reguladora de las PYME:

http://ec.europa.eu/governance/better_regulation/documents/minimizing_burden_sme_EN.pdf

Principales documentos sobre cómo legislar mejor:

http://ec.europa.eu/governance/better_regulation/key_docs_en.htm

Información de contacto

Correo electrónico: ec-admin-burdens-reduction@ec.europa.eu

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(* Alunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-22495-9



9 789279 224959

doi:10.2792/21834